REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1

ALCALDIA DE LA PAZ DESPACHO
RECIBE Melisa Ortiz
FECHA: 8.05-2025
HORA: 9:22 Am

La Paz, cesar, 7 de Mayo de 2025

Señor:
WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde Municipal
La paz, Cesar.

Asunto: propuesta Legal, Técnico y Económica "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS esenciales contra el riesgo de incendios y otros en el Municipio de La paz, Cesar.

Respetado Doctor.

Reciba un saludo cordial y afectivo de parte del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ, CESAR** Institución a la cual yo represento como comandante, atendiendo su amable solicitud, adjunto me permito remitir a su despacho la propuesta legal, técnica y económica que tiene por objetivo: **aunar esfuerzo para amparar la ejecución de servicios públicos esenciales contra el riesgo de incendios y otros en el Municipio de La paz, Cesar**, relacionado a continuación.

Atentamente,

BOMBEROS DE LA PAZ - CESAR Nit. 900.606.193-1

Comandante y Representante Legal
CLARA INES RUEDA CALDERON
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1

PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE LA PAZ, CESAR

MARCO LEGAL

La ley 1575 de 2012 en su Art. 1 establece que... ***"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación."***

La citada Ley establece en su Art. 3 inciso 4 que... ***"Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios."***
De la misma manera, establece el Art. 37 de la ley general de bomberos de Colombia la posibilidad de la obtención de recursos por iniciativa de los entes territoriales en los siguientes términos:

Los distritos, municipios y departamentos, podrán aportar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los siguientes términos.

a) De los Municipios
Los concejos municipales y distritales, a iniciativa del alcalde podrán establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley y para financiar la actividad Bomberil.

b) De los Departamentos
Las asambleas a iniciativa de los gobernadores, podrán establecer estampillas, tasas o sobretasas a contratos, obras públicas,

interventorías, concesiones o demás que sean de competencia del orden departamental y/o donaciones y contribuciones.

Parágrafo. Las sobretasas o recargos a los impuestos que hayan sido otorgados para financiar la actividad Bomberil por los concejos municipales y distritales bajo el imperio de las leyes anteriores, seguirán vigentes y conservarán su fuerza legal."

En concordancia con los escrito en el anterior párrafo, es recomendable tener en cuenta lo establecido en la Ley 1575 de 2012, en materia de exenciones tributarias a los inmuebles destinados como estación de los cuerpo de bomberos: Art: 30 ***"A iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán establecer tarifas especiales o exonerar de gravámenes e impuestos distritales o municipales a los inmuebles destinados a dependencias, talleres y lugares de entrenamiento de los Cuerpos de Bomberos. Esos mismos predios no serán sujetos de impuestos o gravámenes por parte de la Nación.***

De igual manera, a iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán exonerar a los Cuerpos de Bomberos del pago del impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros, impuesto sobre vehículo automotor, valorización, al pago de estampillas, impuestos o contribuciones que se requieran para la celebración de contratos y/o convenios con los entes territoriales u otras entidades de carácter público o privado."

Así las cosas, la Administración Municipal tiene la responsabilidad social del Municipio frente a la prestación del servicio público esencial que se materializa en su obligación de asegurar la comunidad y calidad, como quiera, que las autoridades predican su responsabilidad en la existencia de competencia implícitas, desarrolladas en el ámbito jurídico, el conjunto de fuentes y atribuciones que una autoridad debe desarrollar, que a su vez trata de aquellas cuestiones para las que una autoridad esta investida.
Se reitera que, al contar con el suficiente apoyo financiero, el Cuerpo de Bomberos Voluntario de La Paz, Cesar, garantizaría que se pueda prestar el servicio público esencial anteriormente mencionado.

JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país libre y en procesos de desarrollo que busca suplir todas las necesidades de sus nacionales y entre ellas la prevención y mitigación de riesgos que puedan afectares los recursos naturales o bienes públicos y privados.
Como parte fundamental del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz, Cesar esta la implementación de programas y planes para reducir y/o minimizar los riesgos de la comunidad y servir de apoyo. Teniendo en cuenta que es una institución que ha desempeñado labores contra incendios según sea su origen socio – naturales o Antrópicos.

Es de conocimiento que la intensa oleada de sequias o fenómeno del niño que atraviesa el país en estos momentos, especialmente la zona norte de Colombia. Afecta a la ciudadanía en toda la zona urbana, pero más que a cualquiera afecta a los campesinos, cultivos, ganado, grandes terrenos silvestres, flora y fauna que hacen parte de la zona rural.
Así como las repentinas lluvias del presente año por causas de desórdenes climatológicos que se pueden presentar y afecten a la comunidad con crecientes inesperadas generando falta de agua potable y daños en el casco urbano, cultivos, comercio y turismo de esta jurisdicción.

No obstante en el plan de prevención del riesgo de desastre municipal se contempla al Cuerpo de Bomberos como organismo de socorro contra incendios y rescates en todas sus modalidades teniendo en cuenta la causa, ya sea de riesgo natural y socio – natural, cambios climáticos, afectando los ciclos hidrológicos, los incendios forestales, por la mala adecuación de la tierra o por falta de conciencia e insensibilidad en la población al arrogar basura y desechos en zonas naturales.

Sin embargo, dentro del mismo plan municipal se encuentra en una escala de alto riesgo natural y socio- natural ubicándolos de este modo 7,3% para los cambios climáticos, afectando los ciclos hidrológicos y 5,5% para los incendios forestales, por la mala educación de la tierra o por la falta de conciencia e insensibilidad en la población al arrogar basuras y desechos en las zonas naturales.

ASPECTO GENERALES

Prestación de servicios públicos esenciales de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos por parte del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ, CESAR.**

OBJETIVOS

El Cuerpo de bomberos Voluntario de La Paz, Cesar con relación al convenio con el Municipio de La paz, Cesar. Prestará servicios en el área urbana y rural del municipio de La paz, donde se concentran grandes cantidades de recursos tanto renovables como no renovables. Estando atentos ante cualquier incendio según su origen, realizando las labores de prevención, control y mitigación de este mismo. Así como rescate en todas sus modalidades y servir de apoyo como organismo de socorro directo en la atención de emergencias ante desastres naturales, socio – naturales y/o Antrópicas.

ASPECTOS TÉCNICOS

Descripción de Funciones

1. Llevar a cabo la gestión integral de riesgos en incendios que comprenden:
 (a) Análisis de la amenaza de incendios;
 (b) Desarrollar todos los programas de prevención;
 (c) Atención de incidentes relacionados con incendios;
 (d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación;
 (e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de derecho público y privado, de acuerdo con su escenario de riesgo.
3. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes
4. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
5. Apoyar a los comités locales de gestión de riesgo en asuntos bomberiles.
6. Ejecutar los planes y programas que sean adaptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

Descripción de Actividades

- Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:
 a) Análisis de la amenaza de incendios.
 b) Desarrollar todos los programas de prevención.
 c) Atención de incidentes relacionados con incendios.
 d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación.
 e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.
- Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
- Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
- Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
- Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
- Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos Bomberiles.
- Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

Descripción de equipamiento

- Vehículo carro bomberos contra incendios (capacidad 1.500 galones de agua).
- Vehículo carro bomberos contra incendios (capacidad 2.300 galones de agua).
- Vehículo cisterna (capacidad 3.500 galones de agua).
- Equipo de presión con sus respectivas mangueras.
- Vehículo grúa cama baja.
- Apoyo con vehículo camión tipo grúa (capacidad 10 toneladas).
- Escalera telescópica.
- Extintores elite y otros.
- Herramientas, motosierra, equipo oxicorte, gatos hidráulicos, tijeras mecánicas, cizalla y otros.
- Kit forestal.
- Equipo de rescate acuático (traje de buceo).
- Equipo de manipulación de abejas.

Obligaciones Específicas

- Llevar a cabo la prestación del servicio de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que se puedan presentar en el municipio de La Paz departamento del Cesar.
- Analizar las amenazas de incendios, explosiones, y calamidades conexas en las zonas rural y urbana del municipio de La Paz departamento del Cesar.
- Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado en el municipio de La Paz departamento del Cesar.
- Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.
- Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en la comunidad como

en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo en el Municipio de La Paz departamento del cesar.

- Investigar las causas de las emergencias que se atiendan y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
- Servir de organismo asesor del municipio, en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
- Apoyar los Comités Locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles en el Municipio.
- Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por los órganos de Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- Responder de manera efectiva y segura ante incendios, incidentes con materiales peligrosos y casos que requieran operaciones de rescate, así como en las demás situaciones de emergencia que se presenten en el municipio de La Paz Cesar.
- Proteger efectivamente vidas, bienes y ambiente.

Frente al convenio

- Supervisar el cumplimiento de los compromisos y tareas pactadas.
- Revisar la gestión de las diferentes actividades bomberiles.
- Realizar el seguimiento al desarrollo financiero del contrato, utilizando para ello la información que la interventoría debe suministrarle en forma oportuna y periódica.
- Estudiar, recomendar y presentar por escrito los cambios sustanciales que estime necesario para lograr los objetivos de seguridad en la localidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1

DESTINO

La presente propuesta de contrato para la gestión integral de riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas las modalidades de atención de incidentes con materiales peligrosos. Para el municipio de La paz, Cesar
Por ende se propone:

CONVENIO PARA AMPARAR LA PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL, CONTEMPLADO EN LA LEY 1575 DEL 2012

BOMBEROS DE LA PAZ CESAR Nit 900.606193-1

Comandante y Representante Legal
CLARA INES RUEDA CALDERON
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1

ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES.

El cuerpo de bomberos voluntarios de La Paz, cesar. Se compromete a realizar actividades de prevención y control de incendios según su tipo. A través de charlas educativas y de sensibilización a la población, capacitaciones, propagandas en la estación de radio comunitaria tocando temas encaminados en materia de seguridad y prevención, entrega de volantes, atención y control de incendios según su tipo en el área urbana y rural, servir de apoyo de rescate en todas sus modalidades así como también servir de apoyo y orientación para el plan municipal de la gestión del riesgo de desastres municipales.